ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 9:30 horas del viernes 13 de noviembre de 2020, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo de Dirección y Administración del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE:	D. Domingo Jimenez Navarrete. - Director de Gestión de la Central Provincial de Compras.
VOCALES:	Dª. Rosario Ruiz Díaz. -Interventora Provincial.
	Dª. Rosa Fuentes Gassó. - Letrada de Administración Sanitaria.
	Dª. Marina Serrano Martínez. - Subdirectora de Contratación Administrativa.
SECRETARIA:	Dª. Eva M.ª Rivas Salvador. -Técnico de Función Administrativa.

SESIÓN PRIVADA

Se procede a la valoración del informe técnico emitido por la Comisión designada al efecto en el expediente número 1016/2019 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART.16.3.a) DE LA LCSP, DE ENDOPROTESIS Y BALONES PARA CIRUGIA VASCULAR, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.04.02 Y SU.PC.SANI. 01.20).

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos designados, se verifica que se ajusta a los criterios subjetivos establecidos, por lo que se asume su contenido, aclarando sin embargo que en el encabezado del informe donde se hace constar la puntuación correspondiente a las características técnicas y funcionales y el umbral mínimo hay un error de transcripción de forma que donde dice: "Características técnicas valoración funcional del producto (0-40 Puntos) Umbral mínimo 20 puntos", debe decir: "Características técnicas valoración funcional del producto (0-20 Puntos) Umbral mínimo 10 puntos"

La Mesa así mismo a la vista del informe emitido sobre la correcta asociación de los CIP a los GC objeto de licitación, observa algunas incidencias en relación a la asociación, comunicándolo al órgano de contratación para que lo ponga en conocimiento de los licitadores a los efectos oportunos.

Y no habiendo alegaciones por parte de los presentes, queda aprobada esta acta, conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr Presidente da por terminada y, levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Domingo Jiménez Navarrete

LA SECRETARIA

Eva M.ª Rivas Salvador